

SALA ESPECIALIZADA

Sesión pública

Jueves, 17 de octubre de 2024.

Asuntos listados (1 PSC) Total: 1 expediente.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SER-PSC-565/2024	María Magdalena Pérez Torres	Procedimiento especial sancionador integrado con el escrito de queja de María Magdalena Pérez Torres contra Julieta Andrea Ramírez Padilla, en su carácter de Diputada Federal en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la probable vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, y actos de difusión del Informe Anual de actividades de servidores público y MORENA, por el posible beneficio obtenido con motivo de la inclusión de la referencia a dicho ente político, en las pintas en bardas y espectaculares, tal como se advierte en la frase siguiente: "JULIETA RAMÍREZ DIPUTADA FEDERAL MORENA, LXV LEGISLATURA INFORME DE ACTIVIDADES".	Procedimiento Especial Sancionados  Uso indebido de recursos públicos  Propaganda político-electoral en bardas, equipamiento urbano o transporte público  Violencia a los principios de imparcialidad, independencia y equidad en la contienda.	La Sala determinó:  <b>EXISTENCIA</b> de la vulneración a las reglas de difusión del informe de labores, toda vez que, el plazo para retirar la publicidad era el uno de noviembre de dos mil veintitrés, y tres bardas se mantuvieron hasta el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, con lo cual excedió la temporalidad de 5 días establecidos en la normatividad.  En la sentencia se ordenó dar vista a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputaciones, por el proceder de Julieta Andrea Ramírez Padilla y multar a la empresa Staff Publicity con \$5,187,00 (Cinco mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) al ser la responsable de la colocación, no presentar prueba en contrario o deslindarse.  <b>INEXISTENCIA</b> del resto de las infracciones, en virtud de no que hay un llamado expreso o a través de equivalentes funcionales, a favor o en contra de una precandidatura, candidatura o fuerza política, no se mencionan logros o acciones de su desempeño como diputada federal, ni trayectoria personal o política, por lo que no se benefició a MORENA.

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>